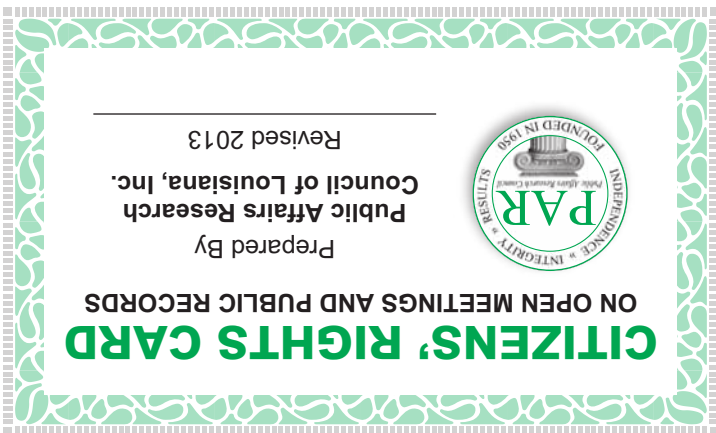


- DERECHOS DE CIUDADANO BAJO LA LEY DE LOUISIANA SOBRE LAS REUNIONES PÚBLICAS (R.S. 42:11-28)**
- En general, los ciudadanos tienen el derecho a disfrutar y usar la propiedad pública, tales como las calles, los parques y las banquetas.**
- La Corte Suprema de los EE.UU. ha declarado que los llamados foros públicos, "tradicionales" solo pueden ser regulados si el gobierno provee restricciones sobre la hora, lugar y forma.
 - Esta restricción debe proveer al ponente un lugar alternativo y a su vez similar para la ponencia.
 - Ante la ausencia de una restricción sobre la hora, lugar y forma, el derecho del ciudadano de protestar en la propiedad pública solo se limita si se demuestra apremiante interés de gobierno.
 - El interés apremiante de gobierno puede incluir violación penal bajo riesgo de lesiones.
 - En ningún caso el gobierno puede favorecer una perspectiva sobre otra.
- La ley sobre las reuniones públicas asegura que se realice "los asuntos públicos" de "forma abierta y pública."**
- Los ciudadanos tienen el derecho de asistir a las deliberaciones de los organismos públicos al nivel de la ciudad, del estado y del condado.
 - Todos los votos en cualquier reunión deben ser a "viva voz" (a voz alta), y registradas en el acta de la reunión.
 - Las leyes sobre las reuniones públicas no son aplicables a los procedimientos judiciales, pero muchos tribunales están abiertos al público.
- Las reuniones de los organismos públicos tienen que ser abiertas al público en general**
- Esto incluye los organismos del gobierno de la ciudad y del condado; consejos escolares, servicios públicos y de diques; comisiones de puerto; aeropuertos; otros comités locales y especiales a nivel de distrito dotados con la autoridad de formular políticas o con funciones consultivas; y también todos los comités y sub-comités.
 - Los organismos públicos deben preservar las actas de las reuniones públicas, las cuales demuestran lo esencial de los temas sobre los que se tomó alguna decisión.
 - Esta lista debe incluir la fecha, hora y lugar de la reunión y una lista de las personas presentes.
 - Además, el acta identificará todos los votos de los miembros, según la petición de cualquier miembro.
 - Estas actas son registros públicos.



"The Public Affairs Research Council (PAR) is an independent voice, offering solutions to critical public issues in Louisiana through accurate, objective research and focusing public attention on those solutions."

To receive additional information about PAR or other available publications, you may reach us at (225) 926-8414, email us at staff@parlouisiana.org or visit our webpage at www.parlouisiana.org

This card explains your rights and responsibilities under Louisiana's open meetings and public records laws. The Louisiana Constitution states that "No person shall be denied the right to observe the deliberations of public bodies and examine public documents, except in cases established by law." (Article XII, Section 3)

Excepción a la ley de reuniones públicas: Sesión ejecutiva

- Requiere voto de 2/3 de miembros presentes.
- El acta del consejo debe reflejar el motivo de la sesión ejecutiva, lo que incluye:
 - El carácter, competencia profesional o salud de una persona.
 - Esta persona debe recibir aviso previo con al menos 24 horas de anterioridad, excepto en el caso de emergencia.
 - No se puede usar esta reunión para discutir un nombramiento al consejo público o a un organismo público
 - Discutir estrategia o negociaciones sobre un convenio laboral o futuro litigio.
 - El futuro litigio solo puede ser discutido a partir de una demanda formal entregada por escrito.
 - Normalmente, la demanda formal escrita toma la forma de una carta, antes de entregar una petición.
 - El litigio en cuestión puede ser discutido cuando "una reunión pública tendría un efecto perjudicial sobre las negociaciones o la posición del organismo público en el litigio." La agenda de la reunión debe identificar el litigio a discutir.
 - Discusión de personal, planes o dispositivos de seguridad.
 - Investigaciones sobre presunta conducta indebida.
 - Para lidiar con "un desastre natural, amenaza de una epidemia, disturbios civiles, supresión de insurrecciones, la repulsión de invasiones, u otros asuntos de una magnitud parecida." (Para más detalles, véase LSA-R.S.42:17.)
 - Comenzando en el 2011, el consejo no puede discutir el otorgamiento de un contrato público en una sesión ejecutiva.
- Ninguna acción final o con fuerza de ley puede ser tomada en una Sesión Ejecutiva, ni "subterfugio para derrotar el propósito" de la ley.

Las reuniones de consejos públicos deben ofrecer una oportunidad para los comentarios del público

- Todo organismo público (con la excepción de la Legislatura y sus comités) debe ofrecer una oportunidad para los comentarios del público, sujeto a reglas razonables adoptadas por ese organismo.
- Los Consejos Escolares de Louisiana (con la excepción del Consejo Escolar de la Parroquia Orleans), deben permitir los comentarios públicos sobre cada asunto de la agenda antes de tomar un voto.
 - El Consejo Escolar de la Parroquia Orleans establece sus propias reglas sobre los comentarios públicos.

Los consejos públicos deben dar aviso apropiado sobre todas sus reuniones

- Cada Enero se tiene que dar aviso por escrito de todas las reuniones públicas regulares, incluyendo la fecha, hora, y lugar de las reuniones.
- Es necesario anunciar la fecha, hora, lugar y agenda de cualquier tipo de reunión -regular, especial, o reprogramada- con un mínimo de 24 horas de anticipación.
 - Con la excepción de los "casos extraordinarios" como los desastres naturales.
 - Se puede anunciar el aviso en las oficinas del organismo público o donde se reúne, o en el diario oficial del organismo.
 - También se puede enviar el aviso a los medios, si es solicitado.
 - El aviso debe incluir una agenda, fecha, hora, y lugar. Con el voto de 2/3 de los miembros presentes, se puede retomar un tema que no está en la agenda.
- Todo organismo público también debe colocar una copia de la ley de reuniones públicas.

La legislatura de Louisiana establece sus propias reglas y procedimientos

- La Legislatura no está sujeta a la ley de reuniones públicas.
- La Legislatura puede hacer reuniones cerradas:
 - para discutir las comunicaciones confidenciales; el carácter, competencia profesional o salud de cualquier persona nominada o confirmación de nominación; sesiones estratégicas o negociaciones relacionadas a un convenio laboral; para discutir un futuro litigio (cuando una reunión pública tendría un efecto perjudicial sobre las negociaciones o la posición del organismo público en el litigio); investigaciones que pueden provocar testimonio sobre ilegalidades; casos de emergencia extraordinaria, tales como " un desastre natural, amenaza de una epidemia, disturbios civiles, supresión de insurrecciones, la repulsión de invasiones, u otros asuntos de una magnitud parecida;" discusiones sobre las operaciones internas o gestión de ambas cámaras; y cualquier asunto bajo las normas legislativas comunes.
 - También se exenta los procedimientos de ciertos consejos estatales y discusiones entre un consejo escolar y un estudiante o sus padres, si es que no piden una discusión pública.
 - Los estatutos de organismos relevantes también pueden ofrecer más excepciones a la ley de reuniones públicas.
- Cada Cámara de la Legislatura establece disposiciones de aviso para sus comités y sub-comités.

(Continued Inside)



Thanks to the Open Society Foundation, the IMPACT Program at the Greater New Orleans Foundation and a grant from the John S. and James L. Knight Foundation through the National Freedom of Information Coalition.

- Las Reglas de la Cámara de Representantes:
 - Requieren que los avisos de reuniones se coloque en la cartelera de anuncios en los vestíbulos de ambas Cámaras antes de las 16:00 pm o una hora después de convocar la Cámara de Representantes (la que sea más tarde) durante la jornada legislativa anterior a la reunión.
 - El aviso de las reuniones intermedias (que ocurren entre sesiones) es entregado al Administrador de la Cámara de Representantes.
- Las Reglas del Senado:
 - Requieren que se coloque los avisos de reuniones en la cartelera de anuncios en los vestíbulos de ambas Cámaras “lo antes posible,” pero no más tarde que las 13:00 pm el día antes de la reunión.
 - Los avisos sobre reuniones intermedias deben ser entregados al Secretario del Senado.
- Pagando \$25 cada año, los ciudadanos pueden recibir aviso de las reuniones intermedias de comités y comités combinados de la Cámara de Representantes y el Senado. Contacte al Administrador de la Cámara de Representantes para suscribirse.

Qué pasa si un organismo público viola la ley de reuniones públicas?

- Presenta una queja ante el Procurador General de Louisiana (www.ag.state.la.us) o el fiscal local, quienes están encargados de la ley de reuniones públicas en sus áreas respectivas.
- El Procurador General o Fiscal del Distrito pueden comenzar procedimientos por su propia cuenta, también.
- Un individuo puede presentar una demanda para obligar que sea conforme a la ley, o bien para prevenir violaciones, determinar su aplicación, o cancelar cualquier acción que se tome en violación de la ley.
 - Una demanda para cancelar una acción tiene que ser presentada dentro de 60 días después de la violación.
 - El costo del abogado y del litigio pueden ser otorgados por completo o en parte al ciudadano si gana la demanda.
- Un miembro de un organismo público que participa en una reunión ilegal puede ser penalizado hasta \$10 por violación.

LOS DERECHOS DEL CIUDADANO BAJO LA LEY DE REGISTROS PÚBLICOS DE LOUISIANA (R.S. 44:1-41)

Cualquier persona mayor de 18 años de edad puede examinar el registro público de cualquier organismo público

- Los registros de los organismos y consejos del estado, condado y municipio (incluyendo la Legislatura) están disponibles.
- Las solicitudes para los registros públicos pueden ser entregadas por correo, en persona, por fax, por correo electrónico, o en un formato de solicitud en el internet, si está disponible.

Los registros públicos son cualquier cosa que se usa o que se prepara en la conducción de cuestión pública

- La forma física no importa.
- Los registros públicos incluyen objetos, tales como borradores de documentos, estadísticas, mapas, cartas, memorandos, correos electrónicos, solicitudes de presupuesto, presupuestos, cintas, datos electrónicos, nóminas de sueldos, cierta información de jubilación, y registros catastrales de impuestos.

Cualquier solicitud para un registro público debe ser lo más específico posible

- Una solicitud escrita o presentada por vía electrónica puede ser usada como documentación para una acción posterior si el administrador niega la solicitud. Véase el modelo de la carta en línea en www.parlouisiana.org. (inglés)
- No se puede cobrar una comisión si no se requiere horas extras.
 - Se puede establecer cuotas razonables para hacer copias
 - La tarifa típica es de 25 centavos por copias de tamaño normal.
- El administrador del registro puede pedir identificación para comprobar la edad y revisar si la persona que presenta la solicitud no es un criminal.
 - Un criminal que ha usado todas las apelaciones solo puede solicitar ciertos registros.
- El administrador puede pedir que la persona que solicita firme una matrícula.
- El administrador en custodia debe proveer “una comodidad razonable” para la revisión de un archivo.

Si un archivo no está bajo “uso activo” al momento de su solicitud, el archivo debe ser “presentado inmediatamente.”

- Si el archivo está bajo “uso activo,” el organismo debe “certificarlo puntualmente por escrito” y establecer un día y hora dentro de 3 días de trabajo después de recibir la solicitud en el cual estará disponible el archivo.
- Si el organismo dice que el archivo solicitado no está bajo su custodia, debe “certificarlo puntualmente por escrito” y “declarar en detalle” la razón por la falta del archivo, su ubicación y quién lo tiene en custodia. El administrador puede descartar la parte confidencial de un archivo para hacer disponible el resto.
 - Si es excesivamente oneroso o caro separar la porción pública del archivo de la porción confidencial, el administrador debe proveer una declaración por escrito explicando el por qué.

Algunos registros son exentos a la reproducción

- Louisiana exenta ciertos registros de organismos estatales y locales, y cita las exenciones de otras leyes estatales.
 - Las decisiones de tribunales también proveen exenciones.
- Las excepciones buscan prevenir la revelación de información individual y confidencial, tales como:
 - La información personal y médica.
 - Datos privados y financieros sobre individuos y negocios (incluyendo declaraciones de impuestos y registros de licencias profesionales).
 - Cierta información sobre los empleados públicos esta exenta, incluyendo números de teléfono de casa no listados, domicilio y teléfono de casa (si así lo solicita el empleado), números de seguro social, evaluaciones personales (por orden del tribunal) y archivos médicos, de seguro y de jubilación en algunos casos.
- Las excepciones también incluyen ciertos registros que se considera no valiosas para el uso público, tales como:
 - Registros sobre una investigación en proceso y ciertos registros de los organismos fiscales, de investigación, policiales, y penitenciarios o investigadores de salud pública.
 - Sin embargo, algunos registros policiales se hacen públicos, ya resuelto el litigio relevante o ya hecha una sentencia condenatoria.
 - Registros de hospital.
 - Registros de instituciones financieras.
 - Registros de seguridad con respeto a procedimientos, e información de inteligencia relacionada con el terrorismo y evaluaciones de amenaza o vulnerabilidad creadas para prevenir el terrorismo.
 - Información de secretos comerciales e información secreta de negocio.
 - El producto de trabajo de abogados y expertos en la preparación para un juicio también está exento.
 - Para más detalles, véase Sección 4.1 de la ley de registros públicos de Louisiana.

Los registros iniciales de policía son registros públicos

- Incluye una descripción narrativa de la presunta ofensa.
- La hora, fecha y lugar de la ofensa.
- El nombre e identificación de cada persona cargado o detenido por la presunta ofensa.
- La propiedad o vehículos involucrados.
- Los nombres de los oficiales haciendo la investigación.
- Investigaciones posteriores y reportes no son registros públicos.

Los registros del Gobernador involucrando un “proceso de deliberación” son exentos

- El “proceso de deliberación” es el proceso mediante el cual las decisiones y políticas del gobernador son formuladas.
 - Esto incluye las comunicaciones dentro de la oficina, la agenda del gobernador, y consejos y recomendaciones de organismos estatales, los que son cerrados por seis meses después de su preparación.

Hacer cumplir la ley de registros públicos si un administrador niega el acceso a un archivo

- El administrador debe proveer sus razones por escrito (incluyendo las bases legales) dentro de dos jornadas de trabajo.
- Si se niega una solicitud, o si han pasado 5 días desde la solicitud inicial, el solicitante puede presentar una demanda civil para hacer cumplir con su derecho.
 - El administrador tiene la responsabilidad de comprobar que no es posible revelar el archivo.
 - Esto debe ser demostrado por derecho a la privacidad o con una excepción específica.
 - El tribunal debe escuchar la petición del demandante rápidamente y hacer una decisión “lo antes posible.”
- Si el solicitante gana, el tribunal pagará cuotas y costos razonables de abogado.
 - Si el solicitante gana en parte, el tribunal puede
 - Si el administrador gana, el tribunal puede, según su discreción, otorgar cuotas y costos razonables.
 - El administrador y la entidad pública pueden ser responsables de pagar las cuotas y costos del solicitante.
 - Sin embargo, el administrador no puede ser personalmente responsable de tomar acción basada en el asesoramiento del consejo de la entidad pública.
- Existen otras penalizaciones impuestas por el tribunal, incluyendo:
 - Hasta \$100 cada día si el administrador falló arbitrariamente en dar una explicación por escrito de las razones de negar la solicitud.
 - La indemnización para el solicitante puede ser otorgada si el administrador actuó arbitrariamente o caprichosamente.
 - Sin embargo, el administrador no puede ser personalmente responsable si tomó acción basada en el asesoramiento del consejo de la entidad pública.
 - Las penalizaciones criminales también existen: cualquier persona que administra o controla un registro público que viola una ley o limita la inspección de un registro público puede ser penalizado de \$100 a \$1,000, o encarcelado de uno a seis meses en primera condena. En una segunda condena, la penalización sube a \$250 a \$2,000 o encarcelación de dos a seis meses, o los dos.